

	Municipio	Art. Adatarios	Cañada	Puente de la	Cañada	Idem	Idem	Idem
48	Antonio Bautista López-Cobo		Cañada					
49	Antonio Bautista López-Cobo		Puente de la					
50	Rafael Marchante Domingo		Cañada					
51	Rafael Marchante Domingo		Idem					
52	Antonio Bautista López-Cobo		Idem					
53	Rafael Marchante Domingo		Idem					
54	Antonio Bautista López-Cobo		Idem					
55	Antonio Bautista López-Cobo		La Veredilla					
56	Antonio Bautista López-Cobo		Hoya de la					
57	Antonio Bautista López-Cobo		Zona Horia					
58	Vicenta Pérez Llorca		Huerta de					
59	Antonio Bautista López-Cobo		Pablo					
60	Eugenia Lezcano Simarro		Huerta de las					
61	Adoración Herrerros Gascón		Monas					

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago referente a la expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, cotas 350 a 390, en término municipal de Herguijuela de la Sierra, provincia de Salamanca.

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1938.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 13 de diciembre de 1960, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se mencionan:

Finca número	Propietario
1	Angela Sánchez Martín.
2	Angela Sánchez Martín.
3	Patrimonio Forestal.
4	Constantino Martín Hernández.
5	Hilario Martín Bravo.
6	Pedro Martín García.
7	Pedro Iglesias Guerrero.
8	Domingo Martín Marcos.
9	Antonio González.
10	Constantino Martín Hernández.
11	Félix Bravo.
12	Serafin Bravo.
13	Serafin Guerrero González.
14	Modesta Bravo Hernández.
15	Jacinto Guerrero Martín.
16	Valentín Viejo Marcos.
17	Justo Guerrero Guerrero.
18	Antonio González García.
19	Gabriel Martín Martín.
20	Camilo Guerrero Martín.
21	Manuel Bravo Hernández.
22	Claudia Guerrero Martín.
23	Patrimonio Forestal.
24	Francisco Guerrero Marcos.
25	Camilo Guerrero Soltero.
26	Jesús Guerrero Martín.
27	Miguel Martín Marcos.
28	Claudia Guerrero Martín.
29	Simeón Guerrero Martín.
30	Valeriano Bravo Hernández.
31	Marcos Zancas.
32	Valeriano Bravo Hernández.
33	Arturo Marcos Jiménez.
34	Antonio Carrero Marcés.
35	Fermín Carrero Guerrero.
36	Arcadio y Argimiro Marcos Martín.
37	Adolfo Martín Carrero.
38	Camilo Guerrero Martín.
39	Antonio Carrero Marcos.
40	Fermín Carrero Guerrero.
41	Adolfo Martín Carrero.
42	Jacinto Guerrero Martín.
43	Joaquín Martín Marco.
44	Jesús Guerrero Martín.
45	Avelino Viejo Marcos.
46	Francisco García Martín.
47	Domingo Martín Marcos.
48	Casimiro Viejo Marcos.
49	Valentín Viejo Marcos.
50	Emilio Martín Viejo.
51	Avelino Viejo Marcos.
52	Francisco García Martín.
53	Gullermo Guerrero García.
54	Ambrosio Zancas Guerrero.
55	Avelino Viejo Marcos.
56	Constantino Martín Hernández.
57	Lorenzo Martín Marcos.
58	Bartolomé Zancas González.
59	Bartolomé Zancas y hermanos.
60	Gabriel Martín Martín.
61	Ambrosio Zancas Guerrero.

Finca número	Propietario	Finca número	Propietario
62	Antonia Marcos Martín.	142	Alcira y Francisco Martín.
63	Antonia Marcos Martín.	143	Arturo Marcos Jiménez.
64	Francisco González Martín.	144	Arcadio y Argimiro Marcos Martín.
64-1	Francisco González Martín.	145	Pablo Guerrero Martín.
65	Florentino Guerrero Zancas.	146	Julián Guerrero de Engracia.
66	Florentino Guerrero Zancas.	147	Ruperto García Martín.
67	Marcos García Martín.	148	Pedro Iglesias Guerrero.
68	Marcos García Martín.	149	Avelina Guerrero Zancas.
69	Fabián González Martín.	150	Julián Guerrero de Josefa.
70	Alcira y Francisco Martín Sánchez.	151	Modesta Bravo Hernández.
71	Julián Guerrero de Engracia.	152	Pedro Martín Martín.
72	Francisco García Martín.	153	Daniel Martín Martíñ.
73	Ruperto García Martín.	154	Valentín Viejo Marcos.
74	Teodoro García Martín.	155	Valentín Viejo Marcos.
75	Marcos García Martín.	156	Julián Guerrero de Engracia.
76	Jesús García Martín.	157	Adolfo Martín Carrero.
77	Jesús Guerrero Martín.	158	Julián Guerrero de Engracia.
78	Jesús Guerrero Martín.	159	Ruperto García Martín.
79	Jesús Guerrero Martín.	160	Antonia Marcos Martín.
80	Francisco Guerrero Marcos.	161	Pedro Iglesias Guerrero.
81	Francisco Guerrero Marcos.	162	Sebastián Martín Martín.
82	Francisco Guerrero Marcos.	163	Serafin Guerrero González.
83	Antonio Bravo Martín.	164	Marcos Guerrero Marcos.
84	Guadalupe Martín Martín.	165	Francisco García Guerrero.
85	Fermin Carrero Guerrero.	166	Camilo Guerrero Martín.
86	Alcira y Francisco Martín.	167	Simeón Guerrero Martín.
87	Wenceslao Martín Martín.	168	Fermin Carrero Guerrero.
88	Rosa Martín Martín.	169	Adolfo Martín Carrero.
89	Marcos García Martín.	170	Arcadio Marcos Martín.
90	Jesús Guerrero Martín.	171	Julián Guerrero de Engracia.
91	Joaquín Martín Marcos.	172	Francisco González Martín.
92	Demetrio Martín Martín.	173	Paulino Marcos Martín.
93	Fabián González Martín.	174	Valeriano Bravo Hernández.
94	Domingo Martín Marcos.	175	Marcos García Martín.
95	Francisco García Martín.	176	Marcos García Martín.
96	Sebastián Martín Martín.	177	Marcos García Martín.
97	Lorenzo Martín Marcos.	178	Guillermo Guerrero.
98	Teresa Sánchez.	179	Antonio Carrero Marcos.
99	Gabriel Martín Martín.	180	Sebastián Martín Martín.
100	Demetrio Martín Martín.	181	Marcos Guerrero Marcos.
101	Gabriel Martín Martín.	182	Leonor Martín.
102	Jesús Guerrero Martín.	183	Antonio Carrero Marcos.
103	Jesús Guerrero Martín.	184	Fabián González Martín.
104	Domingo Martín Marcos.	185	Fabián González Martín.
105	Domingo Martín Marcos.	186	Tomás Domínguez Marcos.
106	Tomás Domínguez Marcos.	187	Ruperto García Martín.
107	Agapito Martín Marcos.	188	Fermin Carrero Guerrero.
108	Pablo Jiménez.	189	Francisco García Martín.
109	Domitila Iglesias Azabal.	190	Francisco González Martín.
110	Camilo Guerrero Martín.	191	Tomás Domínguez Marcos.
111	Valeriano Bravo Hernández.	192	Simeón Guerrero Martín.
112	Valentín Viejo Marcos.	193	Marcos Guerrero Marcos.
113	Valeriano Bravo Hernández.	194	Valentín Viejo Marcos.
114	Francisco Guerrero Zancas.	195	Arturo Marcos Jiménez.
115	Sebastián Martín Martín.	196	Paulino Marcos Martín.
116	Modesta Bravo Hernández.	197	Francisco González Martín.
117	Sebastián Martín Martín.	198	Ambrosio Zancas Guerrero.
118	Marcos Guerrero Marcos.	199	Guillermo Guerrero García.
119	Lopé Martín.	200	Lorenzo Martín Marcos.
120	Ramona Martín.	201	Bartolomé Zancas González.
121	Paulino Marcos Martín.	202	Marcos García Martín.
122	Jacinto Guerrero Martín.	203	Teodoro García Martín.
123	Máximo Martín Marcos.	204	Domingo Martín Marcos.
124	Plácido Iglesias.	205	Ruperto García Martín.
125	Domingo Martín Marcos.	206	Faustino Bravo Martín.
126	Camilo Guerrero Soltero.	207	Gabriel Martín Martín.
127	Serafin Guerrero González.	208	Jesús Guerrero Martín.
128	Agapito Martín Marcos.	209	Teodoro García Martín.
129	Gabriel Martín Martín.	210	Demetrio Martín Marcos.
130	Francisco García Martín.	211	Agapito Martín Marcos.
131	Cirila González Martín.	212	Lorenzo Martín Marcos.
132	Francisco García Martín.	213	Domingo Martín Marcos.
133	Sebastián Salgado Grimaldo.	214	Marcos Guerrero Marcos.
134	Jesús Guerrero Martín.	215	Agapito Martín Marcos.
135	Demetrio Martín Martín.	216	Joaquín Martín Marcos.
136	Simeón Guerrero Martín.	217	Marcos Guerrero Marcos.
137	Cirilo Martín Marcos.	218	Arturo Marcos Jiménez.
138	Claudia Guerrero Martín.	219	Guillermo Guerrero García.
139	Cirilo Martín Marcos.	220	Ruperto García Martín.
140	Adolfo Martín Marcos.	221	Teodoro García Martín.
141	Daniel Martín Martín.	222	Francisco García Guerrero.

Finca número	Propietario	Finca número	Propietario
223	Jesús García Martín.	304	Bartolomé Zancas González.
224	Marcos García Martín.	305	Ambrosio Zancas Guerrero.
225	Julián Guerrero de Engracia.	306	Julián Guerrero de Engracia.
226	Justo Guerrero Guerrero.	307	Paulino Marcos Martín.
227	Claudia Guerrero Martín.	308	Valentín Viejo Marcos.
228	Pablo Guerrero Martín.	309	Pablo Guerrero.
229	Francisco Guerrero Zancas.	310	Bartolomé Zancas Bravo.
230	Valeriano Bravo.	311	Claudia Guerrero Martín.
231	Camilo Guerrero Martín.	312	Pedro Iglesias Guerrero.
232	Modesta Bravo Hernández.	313	Modesta Bravo Hernández.
233	Julián González Martín.	314	Fermin Carrero Martín.
234	Sebastián Martín Martín.	315	Wenceslao Martín Martín.
235	Filomena Guerrero Guerrero.	316	Avelino Viejo Marcos.
236	Leonor Guerrero.	317	Guillermo Guerrero García.
237	Julián Guerrero de Engracia.	318	Avelino Viejo Marcos.
238	Agapito Martín Marcos.	319	Pedro Iglesias Guerrero.
239	Domingo Martín Marcos.	320	Valentín Viejo Marcos.
240	Bartolomé Zancas y hermanos.	321	Camilo Guerrero Soltero.
241	Gabriel Martín Martín.	322	Jesús Guerrero Martín.
242	Ruperto García Martín.	323	Francisco Guerrero Marcos.
243	Serafín Guerrero González.	324	Gabriel Martín Martín.
244	Alicia y Francisco Martín Sánchez.	325	Pedro Guerrero de María.
245	Rosa Martín González.	326	Florentino Guerrero Zancas.
246	Avelino Viejo Marcos.	327	Fermin Carrero Guerrero.
247	Esperanza Bravo Martín.	328	Guadalupe Martín Martín.
248	Avelino Viejo Marcos.	329	Serafín Guerrero González.
249	Julián Guerrero de Josefa.	330	Francisco González Martín.
250	Antonio Bravo Martín.	331	Simón Guerrero Martín.
251	Marcos García Martín.	332	Antonio Carrero Marcos.
252	Petra Bravo.	333	Faustino Bravo Martín.
253	Teodoro García Martín.	334	Guillermo Guerrero García.
254	Julián Guerrero de Engracia.	335	Bautista Martín Guerrero.
255	Marcos García Martín.	336	Antonio Carrero Marcos.
256	Jesús García Martín.	337	Francisco González Martín.
257	Ruperto García Martín.	338	Camilo Guerrero Soltero.
258	Bartolomé Zancas Bravo.	339	Adolfo Martín Carrero.
259	Pablo Guerrero.	340	Florentino Guerrero Zancas.
260	Guillermo Guerrero García.	341	Gabriel Martín Martín.
261	Gabriel Martín Martín.	342	Pedro Iglesias Guerrero.
262	Daniel Martín Martín.	343	Francisco García Martín.
263	Wenceslao Martín Martín.	344	Teodoro García Martín.
264	Avelino Viejo Marcos.	345	Pedro Martín Martín.
265	Constantino Martín Hernández.	346	Sebastián Martín Martín.
266	Bautista Martín Guerrero.	347	Modesta Bravo Hernández.
267	Francisco Guerrero Marcos.	348	Francisco Guerrero Zancas.
268	Domingo Martín Marcos.	349	Claudia Guerrero Martín.
269	Constantino Martín Hernández.	350	Antonia Marcos Martín.
270	Paulino Marcos Martín.	351	Julián Guerrero de Engracia.
271	Agapito Martín Marcos.	352	Pablo Guerrero Martín.
272	Jesús Guerrero Martín.	353	Jacinto Guerrero Martín.
273	Arturo Marcos Jiménez.	354	Primitivo Martín González.
274	Teresa Sánchez Martín.	355	Ruperto García Martín.
275	Sebastián Martín Martín.	356	Miguel Martín Marcos.
276	Jesús Guerrero Martín.	357	Pedro Iglesias Guerrero.
277	Gabriel Martín Martín.	358	Modesta Bravo Hernández.
278	Agapito Martín Marcos.	359	Camilo Guerrero Martín.
279	Faustino Bravo Martín.	360	Evarista Guerrero Guerrero.
280	Arturo Marcos Jiménez.	361	Plácido Iglesias.
281	Adolfo Martín Carrero.	362	Marcos García Martín.
282	Bartolomé Zancas González.	363	Julián Guerrero de Josefa.
283	Ruperto García Martín.	364	Marcos Guerrero Marcos.
284	Arcadio Marcos Martín.	365	Francisco Guerrero Marcos.
285	Cirilo Martín Marcos.	366	Bautista Martín Guerrero.
286	Adolfo Martín Carrero.	367	Modesta Bravo Hernández.
287	Valeriano Bravo Hernández.	368	Bautista Martín Guerrero.
288	Eusebio Bravo Martín.	369	Francisco Guerrero Marcos.
289	Francisco Guerrero Zancas.	370	Pedro Guerrero de María.
290	Florentino Guerrero Zancas.	371	Evarista Guerrero.
291	Evarista Guerrero Guerrero.	372	Valeriano Bravo Hernández.
292	Camilo Guerrero Guerrero.	373	Arcadio Marcos Martín.
293	Domingo Martín Marcos.	374	Florentino Guerrero Zancas.
294	Julián Guerrero de Josefa.	375	Eusebio Bravo.
295	Francisco García Martín.	376	Antonio Bravo.
296	Avelina Guerrero Guerrero.	377	Marcos Guerrero Marcos.
297	Julián Guerrero de Josefa.	378	Florentino Guerrero Zancas.
298	Florentino Guerrero Zancas.	379	Paulino Marcos Martín.
299	Pedro Iglesias Guerrero.	380	Jacinto Guerrero Martín.
300	Bautista Martín Guerrero.	381	Antonio Marcos Martín.
301	Daniel Martín Martín.	382	Antonio Carrero.
302	Petra Bravo Martín.	383	Camilo Guerrero Guerrero.
303	Marcos Guerrero Marcos.	384	Adolfo Martín Carrero.

Finca número	Propietario
385	Arturo Marcos Jiménez.
386	Marcos Zancas Guerrero.
387	Lorenzo Martín Marcos.
388	Bartolomé Zancas y hermanos.
389	Emilio Guerrero Viejo.
390	Ambrosio Zancas Guerrero.
391	Sebastián Martín Martín.
392	Fablán González Martín.
393	Francisco González Martín.
394	Claudia Guerrero Martín.
395	Camilo Guerrero Guerrero.
396	Inocencio Mariano.
397	Cirilo Martín Marcos.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Herguñuela de la Sierra (Salamanca), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Explotaciones, Luis de Llanos y Silveira.—5.105.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (249.262,48).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (4.985,25), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de

regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—4.250.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (kilómetro 4)».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (kilómetro 4)».

El presupuesto de las obras es de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientos seis pesetas con sesenta y dos céntimos (487.506,62).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de nueve mil setecientas cincuenta pesetas con trece céntimos (9.750,13), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (Km. 4)», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de tra-